

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4489 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se notifica la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución dictada en Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Subsidiaria, expediente administrativo número 8034/10, de Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada, al interesado en el mismo.*

No habiendo sido posible hacer efectiva, por el conducto ordinario, la notificación, a la totalidad de interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

1- Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria con fecha 19/11/2012 se ha dictado Resolución por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución dictada en Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Subsidiaria, expediente administrativo n.º 8034/10, tramitado en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones.

2- De las actuaciones obrantes en el expediente figura la efectiva comunicación de la Resolución a los interesados, con excepción de don José Manuel Frutos Sánchez, cuyo único domicilio conocido, se encuentra en RC San Antón, 10, PB Llano Brujas, 30161 Llano de Brujas, Murcia, a quien se le procedió a dar traslado conforme la previsión que al respecto contiene el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada ley, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos del interesado en el procedimiento, no se procede a la publicación de la citada Resolución en su totalidad, si bien podrá dirigirse al FEGA, C/ José Abascal, n.º 4, 28071 de Madrid, para conocer el texto íntegro de la referida Resolución.

3- Contra la citada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2013.- El Secretario General. Firmado: Ignacio Sánchez Esteban.

ID: A130005052-1